

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONALÁ DE JALISCO.
PRESENTES:**

El que suscribe Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, en mi carácter de Regidor Municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 94 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el presente punto de acuerdo que tiene por objeto se gire atento exhorto al C. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a efecto de que dicte medidas urgentes para el mantenimiento de la Escuela Primaria Pablo Neruda de la Colonia Rey Xolotl, lo anterior basado en los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Mediante escrito de fecha 10 de octubre del presente año, dirigido al C. Presidente Municipal Arq. Juan Antonio González Mora, la profesora Martha Esmeralda Pimentel Moreno, Directora de la escuela primaria federal de tiempo completo Pablo Neruda, con clave CCT. 14DPR0058Z, ubicada en Rey Tláloc 25, en Rey Xólotl, Tonalá, Jalisco, informa lo siguiente:

Por medio del presente los que suscribimos, Directora Martha Esmeralda Pimentel Moreno, los representantes de los comités de Asociación de padres de familia y Consejo Escolar de Participación Ciudadana Social, solicitan de manera respetuosa, tenga a bien otorgar su valioso apoyo



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

como máxima autoridad en este municipio, en una necesidad urgente y apremiante que ponen riesgo el funcionamiento del servicio de tiempo completo, así como la integridad física del alumnado y docencia del plantel que se otorga a esta comunidad, por lo que pedimos su intervención ante la instancia correspondiente del Gobierno del Estado, para gestionar las soluciones posibles que permitan el buen desarrollo de las actividades que cotidianamente se realizan dentro de este plantel educativo y no se vean afectados los niños que necesitan el servicio de tiempo completo ya que en nuestro municipio solo contamos con esta institución bajo dicha modalidad.

Por lo anteriormente expuesto, hacemos de su conocimiento que la escuela cuenta con un dictamen de protección civil denominado "ACTA DE APERCIBIMIENTO DE RIESGOS" emitido el día de 03 de octubre del presente año, en el que nos indica el riesgo que implica seguir desarrollando las actividades propias de la escuela si no se da solución a los señalamientos o requerimientos hechos en dicho documento, por lo que se anexa copia simple de los documentos en mención, para la tramitación pertinente que tenga a bien hacer por medio de su persona y en consecuencia vernos como comunidad escolar beneficiados con la modalidad de tiempo completo.

Así mismo los comités APF y CEPS hacen la propuesta que se pudiera gestionar el acondicionamiento de la bodega para instalar la cocina donde se hará la preparación de la elaboración de alimentos, esto con el

[ConstruyendoElFuturo]

www.gobiernotonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

propósito de quitar el riesgo de que la cocina se encuentre ubicada en el mismo edificio donde toma clases el alumnado.

2.- Como se advierte las condiciones de seguridad del plantel educativo se encuentra en situación de riesgo, es urgente que las autoridades realizar acciones de mantenimiento y se tomen medidas para salvaguardar la vida, toda vez, que representa un riesgo, que puede provocar una lamentable tragedia.

3.- Resulta necesario atender la solicitud de la directora del plantel escolar referido, para que se fortalezcan los factores de protección que disminuya el riesgo a la integridad física y a la seguridad de los alumnos, profesores y directivos.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1.- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 3o. establece que toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.*

2.- *La Ley de Educación del Estado de Jalisco, en su artículo 2, señala que todos los habitantes del Estado tienen derecho a recibir educación de calidad con las mismas oportunidades de acceso y permanencia, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del*

[ConstruyendoElFuturo]

www.gobiernotonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimiento y para formar personas con sentido de solidaridad social.

Por lo anteriormente, someto a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba girar atento exhorto al C. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a efecto de que dicte medidas urgentes para el mantenimiento de la Escuela Primaria Pablo Neruda de la Colonia Rey Xolotl.

SEGUNDO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Tonalá Jalisco, a 01 de Noviembre de 2019

ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO.
REGIDOR MUNICIPAL

REGIDORES

Construyendo El Futuro

www.gobiernotonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006